

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5430** OPEN CALL, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 10 de Junio del 2017, se adoptó por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social por condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes por los accionistas en la cifra de 516.413 euros, mediante la disminución del valor nominal de 200.160 acciones, serie C, numeradas del 166.801 al 366.960, ambos inclusive, en 3,42 euros, cada una, pasando de los 6 euros actuales a los 3,42 euros.

La finalidad de la reducción es la condonación de dividendos pasivos no satisfechos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital

Oviedo, 10 de junio de 2017.- El Administrador Único, E2K GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS, S.A., y en su nombre como representante físico don Higinio Iglesias López.

ID: A180040820-1